



OBSERVATORIO PUERTO
DE EQUIDAD DE GÉNERO RICO

EMERGENCIA FEMINISTA: VIOLENCIAS DE GÉNERO PUERTO RICO - 2020

OBSERVATORIO DE EQUIDAD DE GÉNERO

San Juan, Puerto Rico

Noviembre 2020

TABLA DE CONTENIDO

Introducción	2
Violencia doméstica	3
Feminicidios	4
Desapariciones	8
Violencias sexuales	10
Aborto	11
Retos Futuros	14
Gráficas	
Gráfica 1: Comparación de llamadas a líneas de ayuda	3
Gráfica 2: Indicadores feminicidios y desapariciones 2020	5
Gráfica 3: Feminicidios por mes por categoría en 2020	5
Gráfica 4: Comparación feminicidios en Puerto Rico 2019 y 2020 por categoría	6
Gráfica 5: Porcentaje de feminicidios subreportados por año 2014-2018	7
Gráfica 6: Mujeres y niñas desaparecidas 2020	8
Gráfica 7: Indicadores de violencia sexual	11
Gráfica 8: Abortos en Puerto Rico 2009-2017	13
Gráfica 9: Violencia sexual – un problema de salud pública	16
Tablas	
Tabla 1: Barreras de acceso al aborto en Puerto Rico	12
¿Quiénes somos? Observatorio de Equidad de Género de Puerto Rico	15

Emergencia Feminista: Violencias de género PUERTO RICO - 2020

Este informe presenta una breve actualización de algunos indicadores importantes que subrayan la situación de “Emergencia Nacional de Violencia de Género¹” que actualmente viven las mujeres, niñas y personas de la comunidad LGBTQI+ en Puerto Rico y que decenas de organizaciones feministas han denunciado ante el gobierno desde finales del 2018. En los temas de violencia sexual y aborto recibimos apoyo de la **Campaña Nacional por un Aborto Libre, Seguro y Accesible de Puerto Rico** y de la **Secretaría de Asuntos de las Mujeres y Género del Partido Independentista Puertorriqueño**. Las violencias de género no son un fenómeno nuevo en la isla ni en América Latina; sin embargo, los desastres socio-naturales y las crisis contribuyen a recrudecer la violencia contra la mujer, las niñas y las personas LGBTQI+. En la actualidad, el contexto de crisis socioeconómica producto de la pandemia del COVID19 y de las medidas de encierro obligatorio y toques de queda establecidos en diferentes versiones en los países de la región, han generado una Emergencia Feminista sobre Violencias de Género que debe ser visibilizada. Incluso antes de que llegara la pandemia de COVID10 a Puerto Rico, las organizaciones feministas han estado sonando la alarma de una escalada en la violencia contra las mujeres, niñas y personas LGBTQI+ como consecuencia de los huracanes Irma y María (2017), y los terremotos que ocurrieron en el sur de la isla en diciembre 2019 y enero 2020. La violencia institucional en Puerto Rico ha generado una cultura de indolencia e impunidad que deja desprotegidas completamente a las mujeres, niñas y personas LGBTQI+, cuyo único recurso de apoyo han sido las organizaciones sin fines de lucro, organizaciones feministas y activistas.

Algunas características que sobresalen en el contexto político, social y económico de Puerto Rico al evaluar los indicadores de violencia de género son:

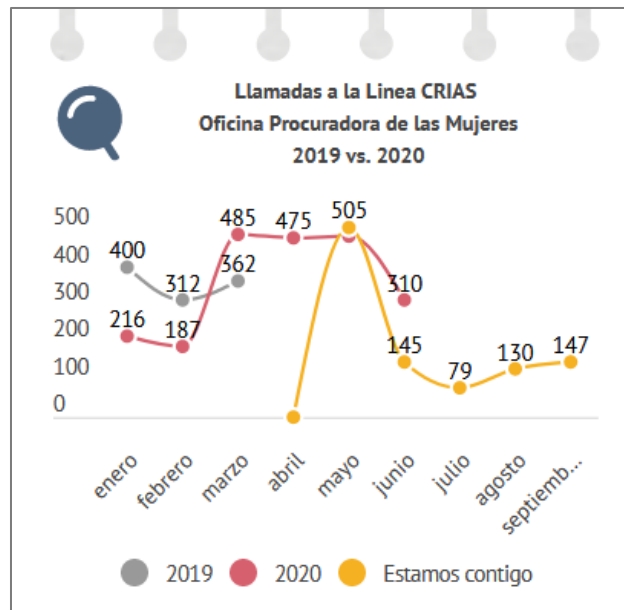
1. La **ausencia de estadísticas oficiales** (y en aquellos casos donde existen, no son confiables)
2. El **estatus colonial** permea todas las actividades y esfera de la vida pública y privada de las mujeres, niñas y personas LGBTQI+. Puerto Rico, oficialmente el **Estado Libre Asociado de Puerto Rico**, es un territorio no incorporado de Estados Unidos, lo que significa que:
 - a. Tiene voz, pero no tiene voto en el congreso de los Estados Unidos;
 - b. Les puertorriqueños que viven en la Isla no votan en las elecciones presidenciales de Estados Unidos.
3. Un **alto grado de Violencia Institucional** que se refleja en una cultura de impunidad e inacción de las instituciones gubernamentales para garantizar la seguridad y acceso a la justicia a las mujeres, niñas y personas LGBTQI+.
4. Un gobierno declarado en bancarrota y bajo el control de una Junta Fiscal impuesta por Estados Unidos con poder de veto directo en presupuestos y de manera indirecta en legislación.

¹ Presentan Proyecto para Declarar un Estado de Emergencia por Violencia de Género. Todas (Junio 24, 2020) disponible en <https://www.todaspr.com/presentan-proyecto-para-declarar-un-estado-de-emergencia-por-violencia-de-genero/>

Por esta razón no existen indicadores oficiales actualizados sobre violencias de género como las agresiones sexuales, aborto, violencia doméstica, feminicidios, trata humana, trabajo sexual, y desapariciones de mujeres y menores de edad.

VIOLENCIA DOMÉSTICA

Los pocos datos que la Policía hace públicos generalmente son de años anteriores, generalmente no son desagregados por género y utilizan categorías desactualizadas carentes de perspectiva de género que obedecen a requerimientos de informes de auditoría de fondos federales (provenientes de EE.UU.) y no a la necesidad de generar planes de prevención y atención a la situación de violencia de género². Por ejemplo, las pocas veces que la Policía facilitó información sobre denuncias de violencia doméstica requerida por la prensa durante la pandemia, los datos no estaban desagregados por género ni segregados por periodos de tiempo comparables para permitir un seguimiento adecuado. Existe en Puerto Rico una Oficina de la Procuradora de las Mujeres creada con un mandato de servir como fiscalizadora del desempeño de las agencias públicas (Departamentos de Policía, Tribunales, Correcciones, de la Familia). Sin embargo, en los últimos años ha dejado de ejercer dicha función y ni siquiera ha cumplido con su función de brindar apoyo a víctimas, desarrollar campañas de prevención y dar seguimiento a las estadísticas de violencia de género³.



Grafica 2: Comparación de llamadas a líneas de ayuda.

² El Observatorio de Equidad de Género Cuenta los Feminicidios que la Policía Ignora, Todas (octubre 14, 2020) disponible en <https://www.todaspr.com/el-observatorio-de-equidad-de-genero-cuenta-los-feminicidios-que-la-policia-ignora/>

³ Vázquez le da Jalón de Orejas a la Procuradora de las Mujeres. Todas (agosto 23, 2020) disponible en https://www.elvocero.com/gobierno/v-zquez-le-da-jal-n-de-orejas-a-la-procuradora-de-las-mujeres/articulo_0ebafa16-fdbe-11ea-867a-f3b5df5f3836.html

Evidencia de esto es que organizaciones feministas y centros de servicios se vieron en la necesidad de establecer una línea de ayuda a víctimas de violencia doméstica (Línea # EstamosParaTi 787-489-0022)⁴ manejada por organizaciones de base comunitaria ante la realidad que sus participantes no lograban que sus llamadas fueron contestadas en la línea CRIAS, de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres. La Línea #EstamosParaTi inició operaciones el 23 de abril de 2020 y en menos de un mes ya había registrado +500 llamadas, mientras que la línea de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres reportó que en promedio en enero y febrero recibió menos de 200 llamadas, mientras que en marzo, abril y mayo recibió un promedio de 480 llamadas.

En mayo, las llamadas en busca de ayuda e información por violencia de género, incluyendo ambas líneas, aumentaron a casi 1,000, mientras en febrero solo se habían registrado un promedio de 200. Como se puede apreciar la Gráfica 1, no hay datos sobre el volumen de llamadas a la línea de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres para el segundo, tercer y cuarto trimestre del 2019 y desde julio de 2020 no han vuelto a divulgar datos a pesar de haber generado desde el Observatorio múltiples requerimientos de información. La baja en número de llamadas en los meses de junio, julio y agosto concuerda con una baja en los feminicidios íntimos durante esos meses (ver Gráfica 3), y el aumento en septiembre concuerda con el aumento en feminicidios íntimos registrados por la prensa.

FEMINICIDIOS

En las últimas semanas de septiembre y comienzo de octubre, vimos un incremento preocupante en las muertes violentas mujeres y mujeres trans. Desde el 1 de enero al 31 de octubre de 2020, hemos documentado **47 feminicidios** (muertes violentas de mujeres, niñas y personas trans por razones de género) incluyendo **6 transfeminicidios** (cinco mujeres trans y un hombre trans) y 2 menores de edad. Nos alarma el total de **17 feminicidios** ocurridos en el transcurso de **4 semanas (septiembre 15-octubre 19)**, ya que esto equivale a **36% de los feminicidios registrados** en lo que va del 2020. Desde el Observatorio, utilizamos la clasificación recogida en el Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las Muertes Violentas de Mujeres por Razones de Género⁵ para facilitar el proceso de comparación de datos con otros países de la región.

Con los datos actualizados al 31 de octubre de 2020 se registra:

- Un aumento de **38%** en comparación con el total de **feminicidios** para el 15 de octubre de 2019.
- Un aumento de **27%** en comparación con el total de **feminicidios** para el año 2019 (diciembre de 2019).
- 50% de aumento en comparación con el total de **feminicidios directos** para el 15 de octubre de 2019.

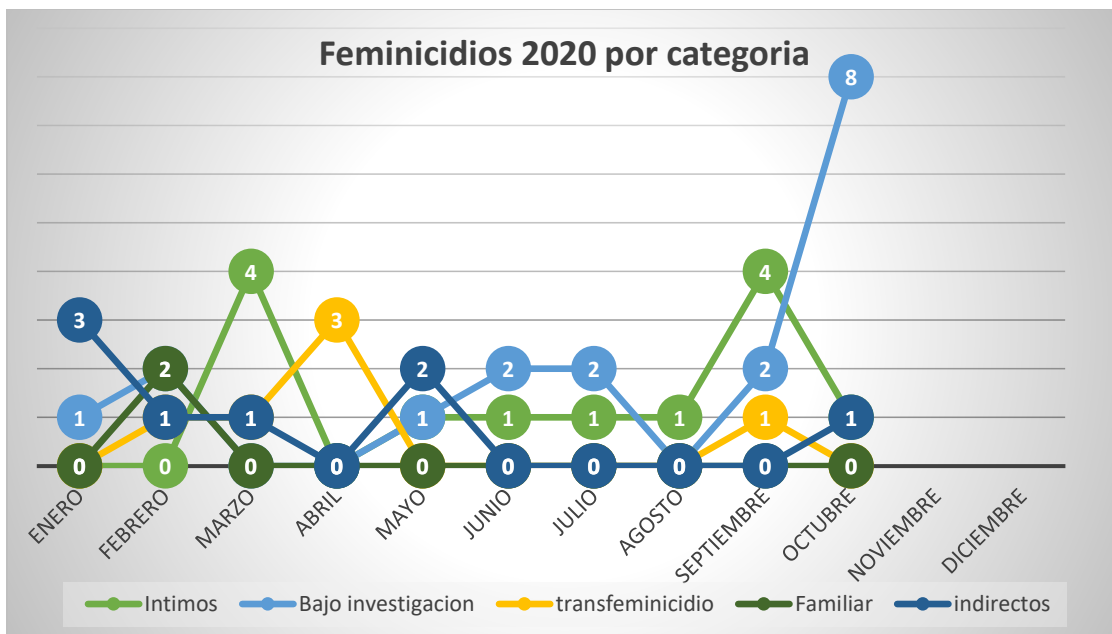
⁴ Línea de Ayuda coordinada por Proyecto Matria, ver <https://www.todaspr.com/lanzan-nueva-linea-para-ayudar-a-mujeres-en-situaciones-de-violencia-machista/>

⁵ Desarrollado por la Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH, 2016). con el apoyo de la Oficina Regional para las Américas y el Caribe de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres) (<https://www.ohchr.org/documents/issues/women/wrgs/protocololatinoamericanodeinvestigacion.pdf>).

- 39% de aumento en comparación con el total de **feminicidios directos** para el año 2019 (diciembre 2019).
- Con un total de **13** feminicidios íntimos (enero-octubre 2020) no se evidencia un aumento en **feminicidios íntimos** en comparación al 2019 (16 feminicidios íntimos).
- Sin embargo, existe un aumento de **157%** en el número de **feminicidios bajo investigación (18 casos pendientes)** en comparación con octubre 2019 (7 casos) y un aumento de **125%** al comparar con el total de feminicidios bajo investigación al cierre de diciembre 2019 (8 casos).
- En los **transfeminicidios** (muertes violentas de personas trans, estos casos están incluidos dentro del total de feminicidios) ha habido **un aumento de un 200%** (seis (6) transfeminicidios en 2020 comparado con dos (2) en 2019).

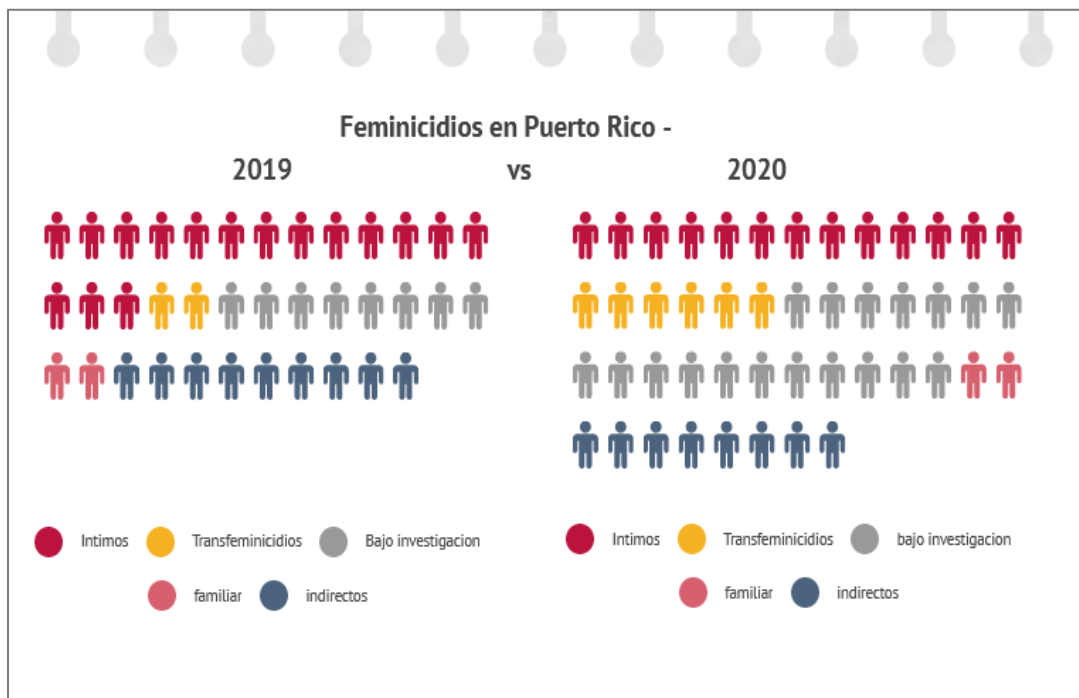


Gráfica 2: Indicadores feminicidios y desapariciones 2020



Gráfica 3: Feminicidios por mes por categoría en 2020

Según la clasificación del Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género, los feminicidios pueden ser directos o indirectos. Los **feminicidios directos** son aquellos en que la muerte de las mujeres, niñas o personas LGBTQI+ era el objetivo de la agresión y se diferencian de los **feminicidios indirectos** donde la víctima muere como consecuencia indirecta de otra agresión que no necesariamente iba dirigida hacia ella, pero una razón de género la hace vulnerable. Los feminicidios directos se categorizan según la motivación detrás de la agresión o la relación que la víctima tenía con el agresor. Algunas de las subcategorías que estamos utilizando en Puerto Rico son: íntimo, no íntimo, familiar, transfeminicidios, o bajo investigación, entre otras (ver Gráfica 4).



Gráfica 4: Comparación feminicidios en Puerto Rico en 2019 y 2020 por categoría

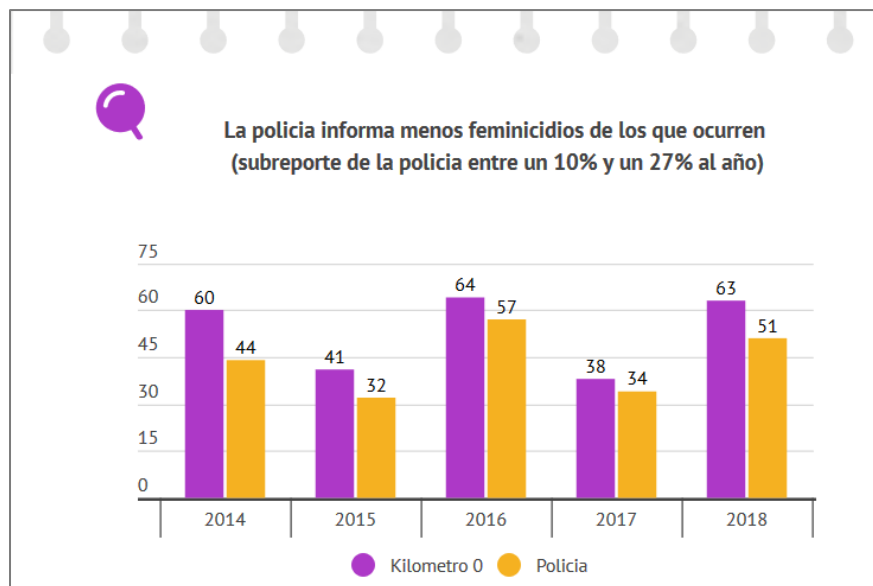
El primer y único estudio científico realizado en la isla sobre feminicidios, **La Persistencia de la Indolencia: Feminicidios en Puerto Rico 2014-2018**⁶ concluyó que en Puerto Rico ocurre un feminicidio cada siete días. Ante la grave situación de aumento en feminicidios observada por organizaciones feministas después de los huracanes de Irma y María en 2017, y ante la falta de datos confiables y actualizados por parte de la policía, Kilómetro 0 y Proyecto Matria realizaron el primer estudio con metodología científica sobre los feminicidios en Puerto Rico. Este trabajo de investigación corroboró y comparó dos bases de datos (“Seguimiento de Casos”⁷- una base de datos de artículos de prensa de la isla recopilada por Carmen Castelló, una trabajadora social retirada y la base de datos del Registro Demográfico de Puerto Rico). En este estudio por primera se introdujo el concepto de feminicidio en la

⁶ Persistencia de la indolencia: Feminicidios en Puerto Rico 2014-2018 (2019) disponible en <https://www.kilometro0.org/informes>

⁷ <https://www.facebook.com/seguimiento.decasos>

discusión local sobre las muertes violentas de mujeres por razones de género y se diferenciaron entre feminicidios íntimos y no-íntimos para reconocer que las muertes a manos de parejas y exparejas no son las únicas muertes de mujeres que se deben contar y visibilizar. También se presentó por primera vez análisis de perfiles de las víctimas de feminicidio y de sus agresores. La comparación de estas dos bases de datos permitió establecer que **el Negociado de Policía de Puerto Rico consistentemente reporta entre un 10% y un 27% menos muertes violentas de mujeres y niñas al año de las que ocurren y se registran en la prensa** (ver gráfica 5) y en el Registro Demográfico. Los autores del informe agregan que “errores de tal magnitud año tras año sugieren que la Policía no actualiza o no le interesa verificar la validez de sus propios registros.”⁸ Por lo general, la Policía solo reporta los casos que han sido esclarecidos, o en los que se realizó un arresto, y deja fuera de sus estadísticas los casos que están bajo investigación o que no tiene ninguna información. Se determinó que la Policía solo reporta como muertes por violencia de género aquellas que identifica como relacionadas con violencia doméstica porque el agresor se suicidó o los que denominan como “crímenes pasionales”, categorización que parece ser utilizada para estar cónsonos con las categorías establecidas por el FBI de EE.UU. El estudio informó que **entre 2014 y 2018:**

- ocurrieron **266 feminicidios en Puerto Rico,**
- el **36% de los feminicidios** ocurrió en la **residencia** de las mujeres o de sus familiares,
- el **58% de los feminicidios** fueron perpetrados por **arma de fuego**. Este porcentaje asciende a más del **90% en los feminicidios cometidos durante el 2020**
- Puerto Rico tiene una tasa de 3.00 feminicidios por cada 100,000 mujeres, basado en las cifras de 2014-2018



Gráfica 5: Porcentaje de feminicidios subreportados por año 2014-2018. Fuente – Kilometro0.org

⁸ Indolentes al policía y el gobierno ante alta tasa de feminicidios en Puerto Rico. Todas (noviembre 12, 2019) disponible en <https://www.todaspr.com/indolentes-la-policia-y-el-gobierno-ante-alta-tasa-de-feminicidios-en-puerto-rico/>

DESAPARICIONES

Las desapariciones de mujeres y niñas como una de las expresiones de violencia de género no habían recibido mayor atención en la discusión política en la Isla. Sin embargo, esta realidad cobró relevancia en Puerto Rico durante la pandemia de COVID19. Desde el Observatorio nos dimos a la tarea de contabilizar las desapariciones de mujeres y niñas sistemáticamente como parte de nuestro reporte de feminicidios y violencia de género, recopilando gran parte de los datos de la información que genera

Seguimiento de Casos⁹ y la prensa. Nos dimos cuenta que el Negociado de la Policía no publica un reporte actualizado de las personas, mucho menos de las mujeres y personas trans desaparecidas, y generamos atención en la prensa sobre este hecho. Nuestra lista llegó a tener más de 20 niñas y mujeres desaparecidas en promedio mensual.

4 Mujeres y niñas
desaparecidas
enero - marzo 15, 2020
(2.5 meses)



13 Mujeres y niñas
desaparecidas
enero - mayo 31, 2020
(5 meses)



11 Mujeres y Niñas
desaparecidas
enero - octubre 20, 2020
(10 meses)



● Mujeres ● Niñas

Durante la cuarentena se ha reportado un aumento en las desapariciones de menores de edad, afortunadamente muchas de ellas han aparecido (ver gráfica 6). Sin embargo, para el 31 de octubre de 2020 permanecen desaparecidas un total de 5 mujeres y 4 niñas que no han sido localizadas. En total se han reportado en el año **59 desapariciones** (24 mujeres y 35 niñas desaparecidas) de las cuales **50 han sido localizadas** (18 mujeres, 31 niñas y **una mujer víctima de feminicidio después de haber sido secuestrada-Rosimar Rodríguez Gómez**). Nuestro número total de denuncias de desapariciones es mucho menor que el de la Policía (272 mujeres desaparecidas y 263 de ellas localizadas según comunicado de prensa del 15 de octubre de 2020)¹⁰, ya que se basa en reportes en la prensa y en muchas ocasiones la Policía no publica las desapariciones ni cuando son localizadas las mujeres o niñas. En el mismo comunicado de prensa la policía reportó que desde el 2018 hasta octubre 2020, un total de 40 desapariciones de mujeres y 47 desapariciones de niñas no se han podido esclarecer. Este es un número alarmante de casos sin resolver, algunos de los cuales pueden resultar en posibles feminicidios que se desconocen.

Gráfica 6: Mujeres y niñas desaparecidas 2020

No existen cifras sobre mujeres trans, trabajadoras sexuales, mujeres habitantes de calle que estén desaparecidas, ya que estas poblaciones altamente vulneradas y revictimizadas por la Policía, rara vez acuden a hacer denuncias. Tampoco existen números de cuántas de estas desapariciones pudieran estar vinculadas a trata humana, problema que ya ha sido identificado en la Isla por investigadores sociales en

⁹ <https://www.facebook.com/seguimiento.decasos>.⁹

¹⁰ Ascenden a 87 las Mujeres Adultas y Niñas Desaparecidas desde el 2018. EL Nuevo Día (octubre 15, 2020) <https://www.elnuevodia.com/noticias/legislatura/notas/ascienden-a-87-las-mujeres-adultas-y-ninas-desparecidas-desde-el-2018/>

Violencia: Género y Trata¹¹, pero que no ha recibido la debida atención de las agencias gubernamentales para generar protocolos de prevención y recopilación adecuados.

La prensa nacional cuestionó los datos de la Policía, ya que circularon varias listas a través de redes sociales feministas. Esto demuestra una preocupante falta de información confiable y de actualización de los datos oficiales de desapariciones de mujeres y niñas. La Policía se defendió indicando que muchas habían sido localizadas, pero no pudo brindar números concretos a la prensa. Esto generó gran preocupación y en el 22 de septiembre de 2020, la legislatura inicio una investigación que imputaba al Negociado de la Policía y a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres a proveer los datos actualizados sobre cuántas mujeres y niñas permanecían desaparecidas¹². Esta investigación responde en parte a la atención generada por la noticia, el 17 de septiembre de 2020, del feminicidio de una joven, Rosimar Rodríguez Gómez de 20 años, que había desaparecido 10 días antes y sin embargo la Policía tardó al menos 4 días antes de movilizar su búsqueda, a pesar de que las evidencias y testimonios brindados por familia y amigos al hacer la denuncia inicial apuntaban a un secuestro. Entre los hallazgos de la investigación legislativa se encuentran:

1. falta de protocolos y coordinación entre las agencias gubernamentales pertinentes para atender casos de mujeres y niñas desaparecidas,
2. que la policía no posee datos actualizados ni confiables sobre mujeres y niñas desaparecidas,
3. que la Oficina de la Procuradora de las Mujeres no estaba cumpliendo con su labor de fiscalizar y supervisar esta situación y solo se limita a pedir estadísticas puntuales de la Policía.

A más de un año de haberse declarado por orden ejecutiva (noviembre 2019) una alerta nacional por violencia de género, no se ha desarrollado ningún plan para implementar o atender los diferentes puntos establecidos en dicha orden ejecutiva. Tan cerca como el 16 de octubre se publicó en la prensa que:

“El Negociado de la Policía (NPPR) y el Centro de Ayuda a Víctimas de Violación (CAVV), adscrito al Departamento de Salud, no cumplieron con el plazo de la Oficina de la Procuradora de las Mujeres (OPM) para la entrega de información sobre sus protocolos, manejo de casos y recopilación de estadísticas en torno a mujeres y menores desaparecidas. Estas dependencias tenían 10 días para la entrega de sus informes. El plazo venció el 8 de octubre.”¹³

¹¹ Hernández Angueira, L. y Rey Hernández (2017) *Violencia: Trata y Género*. Fundación Ricky Martin, Puerto Rico, disponible en <http://rickymartinfoundation.org/wp-content/uploads/2017/03/LIBRO-TRATA-HUMANA-web1.pdf>

¹² Cámara Investigara Casos de Mujeres Desaparecidas. Vocero (22 de septiembre 2020) disponible en https://www.elvocero.com/gobierno/c-mara-investigar-casos-de-mujeres-desaparecidas/article_64a8dd68-fcff-11ea-8861-632b2c01a448.html

¹³ Policía y Departamento de Salud Incumplen con Entrega de Información sobre Desaparecidas. Todas (octubre 16, 2020) disponible en <https://www.todaspr.com/policia-y-departamento-de-salud-incumplen-con-entrega-de-informacion-sobre-desaparecidas/>

VIOLENCIAS SEXUALES

La situación de impunidad, indolencia y falta de acceso a la justicia en los casos de agresiones sexuales en Puerto Rico es alarmante. No existen datos oficiales actualizados sobre este tema para el 2020, es más los últimos datos que se manejan públicamente corresponden al año fiscal 2017-2018 (31 de julio de 2017 a 30 de junio de 2018). En Puerto Rico es común que las cifras oficiales se publiquen por año fiscal que cubija un periodo de 12 meses de julio a junio del siguiente año (julio 2019 a junio 2020), obedeciendo a procedimientos fiscales y presupuestarios que se rigen por el sistema presupuestal y contable de Estados Unidos. Esto contribuye a la confusión y dificulta la comparación de indicadores sobre violencia de género a nivel local y regional, pues la mayoría de los planes de trabajo de organizaciones e indicadores regionales se rigen por el año calendario de enero a diciembre.

En los últimos 3 años, la mayor agresión que han recibido las mujeres y niñas ha sido la **violencia institucional**, cuya peor manifestación se evidencia en el hallazgo que se hizo del atraso masivo en el procesamiento y diagnóstico de la evidencia genética recogida en mas 2,333 casos de denuncias por agresión sexual ante la Policía entre 2006 y el 2018. Para enero de 2019, esta cifra ya alcanzaba casi 2,700 SAFE kits¹⁴ (por sus siglas en ingles) sin examinar en el Negociado de Ciencias Forenses.¹⁵ Estos números fueron hechos públicos mediante una investigación legislativa, ya que después de los huracanes de Irma y María, el Negociado de Ciencias Forenses estuvo bajo la lupa de la opinión pública por su incapacidad de procesar autopsias de las personas que murieron durante y después de los desastres. Meses después de los eventos se almacenaban cuerpos en furgones y algunos alcanzaron estado de descomposición bajo la custodia del gobierno por la ineptitud del sistema. Fue allí, que se descubrió que también llevaban años almacenados un número alarmante de kits de evidencia forense de agresión sexual. El 27 de septiembre de 2019, se informó que había otros 1,376¹⁶ casos reportados por el Centro de Ayuda a Víctimas de Violencia (CAVV – agencia gubernamental encargada de brindar apoyo a las víctimas y familiares de violencia sexual). Este descubrimiento envía un claro mensaje a las víctimas de que no hay compromiso del gobierno para garantizarles el acceso a la justicia y les revictimiza una vez más. **Esta cultura de inacción e impunidad patrocinada por el gobierno contribuye a que las víctimas cada vez menos acudan a denunciar a sus agresores, hecho que a su vez la Policía utiliza como campaña de relaciones públicas para aludir a que el problema no ha aumentado y al contrario se ha reducido.**

Para noviembre del 2019, el Departamento de Justicia indicó que habían recibido unos 96 SAFE kits de evidencia genética de agresión sexual que no estaban atrasados. Sin embargo, para el 26 de octubre de este año se publicó información indicando que el Negociado de Ciencias Forenses había recibido 74 SAFE kits de evidencia forense en el 2020 y no había procesado ninguno hasta el momento. Se indicó además que al 22 de octubre de 2020, la Policía había recibido 125 querellas por agresión sexual, pero la policía

¹⁴ Sexual Assault Forensic Evidence (ingles), o Evidencia Forense de Agresión Sexual

¹⁵ Llegan casi 200 rape kits en tres meses de a ciencias forenses. Primera Hora (Enero 29, 2020)

<https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/llegan-casi-200-rape-kits-en-tres-meses-a-ciencias-forenses/>

¹⁶ Justicia objeta proyecto del senado sobre safe kits. Primera Hora (noviembre 5, 201)

[\(https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/justicia-objeta-proyecto-del-senado-sobre-safe-kits/](https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/justicia-objeta-proyecto-del-senado-sobre-safe-kits/)

no tenía estadísticas sobre el estado de las investigaciones. Según la prensa, la respuesta de la directora del Instituto de Ciencias Forenses indicó que:

“Ninguna de esas muestras se ha evaluado todavía para determinar de manera científica a quién pertenecen, informó en entrevista reciente con **Todas** la doctora, **María Conte**, directora del ICF. Los *SAFE kits* (examen forense médico de agresión sexual en inglés) de este año no se pueden enviar a laboratorios en Estados Unidos porque la subvención que recibió en 2018 el Instituto de Ciencias Forenses estaba destinada a solo cubrir las 2,422 muestras acumuladas desde 2001. Conte explicó que el instituto no cuenta con suficientes recursos ni especialistas en serología forense para procesar estos *SAFE kits*. Actualmente, nueve profesionales se encuentran en entrenamiento. Cinco de estos para servir como serólogos y cuatro, como técnicos de laboratorio. Sin embargo, no será hasta el próximo año que completarán el proceso. Entonces, deberían estar trabajando con el análisis específico de estos *SAFE kits*.”



Gráfica 7: Indicadores de violencia sexual

ABORTO

La realidad del acceso al aborto en Puerto Rico a pesar de ser legal por decisión de la persona gestante desde 1974, es supremamente limitado y precario, y en los últimos 3 años ha estado bajo constante ataque de los sectores religiosos fundamentalistas en la isla. El que el aborto sea legal en Puerto Rico obedece a que se reconoce la validez de la decisión la federal (de la Corte Suprema de Estados Unidos) del caso *Roe vs. Wade*¹⁷, donde se reconoce que el derecho a decidir si terminar o no un embarazo, es

¹⁷ Campana Nacional por el Aborto Libre, Seguro, y Accesible en Puerto Rico

un derecho fundamental, que parte del derecho a la privacidad. Es una de las pocas ocasiones en que la relación colonial ha permitido extender derechos a los puertorriqueños que quizá en otras circunstancias hubiera sido más difícil de lograr como lo demuestran los ataques recientes, esfuerzos de sectores conservadores de socavar el acceso y sumar obstáculos al libre ejercicio de este derecho.

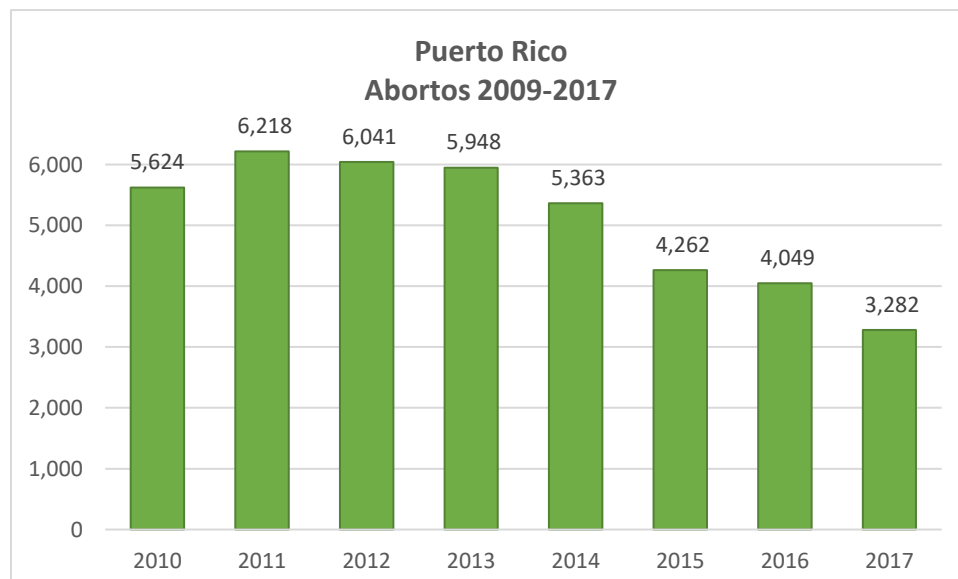
A pesar de ser legal el aborto, no es accesible. Al comenzar el 2020, existían solo seis (6) clínicas, todas ellas privadas, que ofrecían este servicio de salud reproductiva con costos bastante elevados en una isla con una población de 1,678,000 millones de mujeres, niñas y personas no binarias. Cinco (5) de las clínicas estaban ubicadas en la zona metropolitana de San Juan (municipio capital de la isla) y solo una (1) en el sur de la Isla. A consecuencia de la pandemia de COVID-19, dos (2) de las seis (6) clínicas se vieron obligadas a cerrar. Actualmente, **solo existen cuatro (4) clínicas** (zona metropolitana de San Juan) que proveen servicios de aborto y existe el peligro de que cierre aún una más. Existen múltiples barreras de carácter social, sistémicas del sistema de salud, socioeconómicas, geográficas, edad y tiempo de gestación que limitan el acceso al aborto en la Isla, entre ellas (ver tabla 1):

BARRERAS DE ACCESO AL ABORTO EN PUERTO RICO	
Sociales	<ul style="list-style-type: none"> ● Relacionadas al entorno familiar, comunitario y social y su percepción del tema de aborto. ● Desconocimiento sobre el marco legal del aborto en Puerto Rico. ● Falta de acceso a la información por creencias culturales y religiosas, ● Falta de acceso a la salud por régimen de afiliación, nivel educativo, etc. ● Intervenciones de anti-derechos fuera de las clínicas con información falsa.
Sistémicas del sector salud	<ul style="list-style-type: none"> ● Obstáculos en el proceso de servicios en las instituciones de salud. ● Objeción por conciencia sin dar alternativas, ● Estigma, juicio y maltrato a quien busca el servicio, ● Falta de confidencialidad en los procesos, ● Trabas que demoran la atención, desinformación o tergiversación del marco legal por proveedores de servicios de salud.
Socio-económicas	<ul style="list-style-type: none"> ● La mayor barrera de acceso. Las terminaciones de embarazo comienzan en los \$250 y el costo se incrementa de acuerdo al tiempo de gestación. ● Los planes médicos no cubren este servicio y el estado no ofrece ningún tipo de ayuda o subsidio. ● El único momento en que el estado debe asumir la responsabilidad de realizar terminaciones de embarazo es en caso de violación, incesto o riesgo de vida de la madre y no es una práctica común. No siempre se orienta a las sobrevivientes de violación. ● Solo un hospital en toda la isla puede proveer este servicio. Cualquier otra situación debe ser costeadado por la persona gestante, aun cuando haya riesgo o malformación fetal. Los costos son mucho más altos en la medida que el embarazo sea más adelantado. ● Un bajo nivel educativo también se vincula a un mayor grado de vulnerabilidad al buscar servicios.
Geográficas	<ul style="list-style-type: none"> ● Las clínicas están en la capital (San Juan y Carolina) y solo quedan 3.

	<ul style="list-style-type: none"> La isla no cuenta con un sistema de transportación pública efectivo fuera del área metropolitana, de manera que si eres de lejos y no tienes transportación se dificultará el acceso a estos servicios. Hay mayor vulnerabilidad en personas que residen en zonas rurales distantes, ya que esto no solo implica largos viajes, sino también gastos adicionales difíciles de asumir.
Por edad	A pesar de que según la decisión del Tribunal Supremo de Puerto Rico Pueblo v. Duarte (1980) establece que no se requiere consentimiento parental, ni restricciones por edad para solicitar una terminación de embarazo, en algunas clínicas les suelen solicitar consentimiento parental a las personas menores de edad para recibir servicios de aborto, creando mayores barreras de acceso.
Por tiempo gestacional	En Puerto Rico es legal realizarse un aborto en cualquier período del embarazo. La mayoría de los abortos se realizan en el primer trimestre (98%), pero los abortos de segundo trimestre (2%) son legales también, y se realizan en o antes de las 20 semanas de gestación. La mayoría de los abortos de segundo trimestre se realizan de forma ambulatoria, sin embargo, los proveedores que lo realizan son muy escasos y los costos son extremadamente altos.

Tabla 1: Fuente - Campaña Nacional por el Aborto Libre, Seguro y Accesible en Puerto Rico (www.Facebook/AbortoLibrePuertoRico)

En 2018 y como parte de la Campaña Nacional de Aborto Libre, Seguro y Accesible para proteger el derecho al aborto, la Mesa Aborto Libre PR publicó datos estadísticos disponibles hasta ese momento que se derivan de informes radicados al Departamento de Salud de Puerto Rico por las clínicas privadas que proveen los servicios. La respuesta del Estado fue no compartir ni publicar estos informes. La baja en números de servicios de aborto realizados (2014 -2017) puede estar relacionado con el cierre de clínicas disponibles para ofrecer los servicios y falta de información sobre su disponibilidad, y no necesariamente que haya una disminución en la necesidad de acceder a ellos (ver gráfica 8).



Gráfica 8: Fuente - Datos del Departamento de Salud tabulados por la Mesa Aborto Libre PR

RETOS FUTUROS

En las recientes elecciones en Puerto Rico (3 de noviembre de 2020), se eligió un gobernador, alcaldes, y miembros del Congreso (Senado y Cámara de Representantes) que toman posesión de sus cargos en enero 2021. En este proceso surgió un nuevo partido, Proyecto Dignidad, cuya base es de derecha religiosa fundamentalista con una agenda abiertamente anti-derechos LGBTQI+, y en contra del aborto y la perspectiva de género. Peligrosamente, aunque los resultados de las elecciones fueron históricos al romper con el bipartidismo en la historia de Puerto Rico, el Proyecto Dignidad logró ubicar dos candidatas en la Legislatura de la Isla. Es de esperar que se aproximan ataques políticos y legislativos para socavar más aun los derechos de las mujeres, la salud sexual y reproductiva, y de la comunidad LGBTQI+. De igual manera, ante el fallecimiento de la juez liberal de la Corte Suprema de Justicia de EE.UU., el presidente de Estados Unidos, Donald Trump nombró una nueva jueza conservadora, y es de esperar que se elevarán procesos judiciales para cuestionar el derecho al aborto y los derechos de las comunidades LGBTQI+, entre otros.

La pandemia de COVID-19 ha cambiado el contexto y la manera en que nos relacionamos y accionamos en el mundo. Esta crisis de salud pública global ha desenmascarado las enormes desigualdades de género, clase, raza, condición migratoria entre otras que existen en todos los rincones del planeta. Esta nueva realidad nos obliga a redefinir la conceptualización de servicios de prevención y apoyo a las víctimas/sobrevivientes de violencias de género (i.e. solicitudes de órdenes de protección de manera virtual, apoyo psicólogo en modalidad virtual, entre otras). Sin embargo, también debemos evaluar el alcance de dichas medidas y la realidad de que los servicios de apoyo y atención a víctimas/sobrevivientes, o personas en condiciones de vulnerabilidad deben ser consideradas servicios esenciales y muchos de ellos simplemente no puede ser adaptados a modalidades virtuales.

La respuesta gubernamental frente al COVID19 de cierre total generó enormes atrasos en el procesamiento de procesos jurídicos y manejo de sistema carcelario, lo que culminó en un aumento nunca visto en la excarcelación por tecnicismo legales de confinados pendientes a procesos judiciales, y gran parte de ellos eran agresores en delitos por violencia de género. Entre marzo y octubre de 2020, se liberaron 82 agresores por violencia doméstica, 9 agresores sexuales a menores de edad y al menos 3 sospechosos de 4 feminicidios.¹⁸ Estas deficiencias del sistema contribuyen a revictimizar a las sobrevivientes y familiares, a la vez que envía un mensaje a la comunidad de que no existen mecanismos confiables para garantizar el acceso a la justicia para las mujeres, niñas y comunidades LGBTQI+ precisamente cuando estamos viviendo una emergencia nacional y regional de violencia contra las mujeres, niñas y personas LGBTQI+/no binarias. En este contexto es indispensable la transparencia en los indicadores y estadísticas de violencia género, entre otros, para diseñar respuestas adecuadas antes la crisis que vivimos.

¹⁸ Libres 316 Confinados cuya Detención Preventiva Venció en la Cuarentena. Primera Hora (octubre 21, 2020) disponible en <https://www.primerahora.com/noticias/gobierno-politica/notas/libres-316-confinados-cuya-detencion-preventiva-vencio-en-la-cuarentena/>

El **Observatorio de Equidad de Género** es un proyecto que busca monitorear y analizar la situación de violencia de género en Puerto Rico, generar recomendaciones de política pública y fiscalizar la respuesta de las agencias gubernamentales para abordar la violencia de género en la Isla. El Observatorio es una iniciativa generada por una coalición de organizaciones feministas y de derechos humanos de Puerto Rico ante su preocupación por el aumento en la violencia de género después de los huracanes Irma y María (septiembre de 2017) y la falta de respuesta, a nivel de servicios, seguimiento y estadísticas, de las diferentes agencias del gobierno. El Observatorio también hace parte de la **Red Latinoamericana Contra la Violencia de Género**.

<https://www.facebook.com/Observatorio-de-Equidad-de-G%C3%A9nero-111191117200955/>

La Junta Asesora del Observatorio está conformada por las siguientes organizaciones:

- Inter Mujeres PR Corp.
- Coordinadora Paz para las Mujeres (CPM)
- Taller Salud
- Proyecto Matria
- Organización Puertorriqueña de la Mujer Trabajadora (OPMT)
- Todas
- Kilómetro 0

Preparado por:

Debora Upegui-Hernández

Analista

debora@observatoriopr.org

Para más información:

Irma Lugo Nazario

Coordinadora

irma@observatoriopr.org

Agradecemos la colaboración de:

Edda López

Edda.lopez@gmail.com

Secretaria para Asuntos de la Mujer y Género
del Partido Independista y de la Mesa Aborto Libre PR

Michel Collado

michelcollado@gmail.com

Mesa Aborto Libre PR

Violencia Sexual: Un Problema de Salud Pública



Abril 2019: Mes de la Prevención y Concienciación de la Violencia Sexual

Violencia Sexual en Puerto Rico

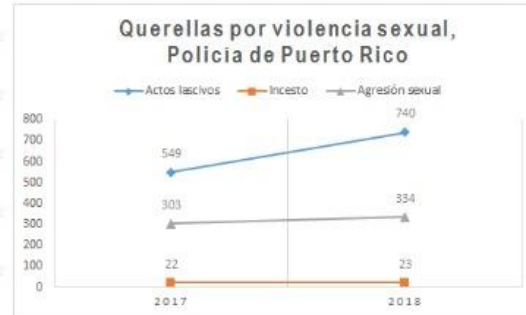
General

- 769 casos activos de abuso sexual en el Departamento de la Familia (año fiscal 2017-18)

Salas de Emergencia de Puerto Rico (CAVV, 2019):

- 69% de los casos de VS son por agresión sexual
- 86% son mujeres
- 80% son menores de edad

Diariamente 2 menores víctimas de abuso sexual reciben servicios en sala de emergencia, CAVV 2019



Prevalencia de agresión sexual en adultas(os) en algún momento de la vida

BRFSS 2016

5,938

Prevalencia de de agresión sexual en adultas(os) en los últimos 12 meses

BRFSS 2016

Violencia Sexual en Jóvenes

- Aproximadamente 14,000 estudiantes de escuela pública reportaron haber sido agredidos sexualmente (YRBSS, 2017)
- 11.5% estudiantes reportaron haber sido víctimas de violencia sexual en los 12 meses previos a la entrevista (2017)
- 5,000 estudiantes- es el estimado de víctimas de violencia sexual en cita en escuela pública, nivel superior

Prevalencia de agresión sexual en estudiantes de escuela superior, YRBSS 2017*



“ CONSENTIMIENTO ”
Palabra clave en las relaciones sexuales

Centro de Ayuda a Víctimas de Violación
Secretaría Auxiliar de Salud Familiar, Servicios Integrados y Promoción de la Salud
Departamento de Salud <http://www.salud.gov.pr>



Gráfica 9: Fuente Departamento de Salud, disponible en www.salud.gov.pr